

La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 21/04/2009 11:08

En este artículo contestamos a las preguntas frecuentes relativas a la deducción de los famosos 400€ y su influencia sobre la declaración de la renta del ejercicio del año 2008.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/06/la-deducccion-de-los-400e/>

Salu2.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Jogafer - 21/04/2009 10:56

Comentario enviado por Jogafer:

En mi borrador aparece la deducción de los 400 € en la casilla 735 pero durante el año 2008 ya me los dedujeron del IRPF. (200 € en junio y el resto en los 6 meses siguientes). ¿Es mi borrador uno de los erróneos?

Por otra parte he hecho mi declaración con el programa Padre, más que nada para comprobar si me salía igual que el borrador y en la casilla 735 me sale, automáticamente, la deducción de los 400€.

¿Esto es correcto?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 21/04/2009 11:25

Aunque te hayan adelantado el pago de los 400€ de la deducción, eso no significa que no tengas que ponerlo en la declaración de hacienda. Es igual que las retenciones del IRPF que tu empresa te ha practicado a lo largo del año.

La declaración de hacienda se hace para ajustar los tributos que en realidad tenías que pagar durante el 2008, teniendo en cuenta más datos que tu empresa desconoce al hacerte las retenciones.

En cuanto a si eres uno de los borradores erróneos, debes de comprobar que en la casilla 735 debe de poner el valor mínimo de los siguientes 2 valores:

- 400€ ó

- El resultado de aplicar el tipo medio de gravamen a la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas.

Esto afecta especialmente a las personas que tuvieron ingresos inferiores a 15.000€ brutos durante el 2008.

Jogafer:

En mi borrador aparece la deducción de los 400 € en la casilla 735 pero durante el año 2008 ya me los

dedujeron del IRPF. (200 € en junio y el resto en los 6 meses siguientes). ¿Es mi borrador uno de los erróneos?

Por otra parte he hecho mi declaración con el programa Padre, más que nada para comprobar si me salía igual que el borrador y en la casilla 735 me sale, automáticamente, la deducción de los 400€.

¿Esto es correcto?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Jogafer - 21/04/2009 15:21

Comentario enviado por Jogafer:

Gracias por contestar. Saludos

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por mario - 23/04/2009 14:30

Comentario enviado por mario:

este año no dan esos 400 euro no?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 23/04/2009 20:06

Sí, la deducción de los 400€ tiene carácter permanente.

mario:

este año no dan esos 400 euro no?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por dolors - 01/05/2009 20:20

Comentario enviado por dolors:

Me despidieron en septiembre 2008 y no cobre el finiquito ni los meses de octubre noviembre ni diciembre,pero la empresa lo a declarado como pagado y en el borrador me sale como si lo hubiera cobrado, tengo que declararlo?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 01/05/2009 20:49

Siento leer estas cosas, pero tienes un grave problema. Debes de ponerlo en mano de un abogado laborista o demandar a la empresa ante el Tribunal de lo Social e igualmente te recomiendo que pidas cita previa en Hacienda y comentarle tu situación.

Suerte!!!

dolors:

Me despidieron en septiembre 2008 y no cobre el finiquito ni los meses de octubre noviembre ni diciembre,pero la empresa lo a declarado como pagado y en el borrador me sale como si lo hubiera cobrado, tengo que declararlo?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Pilar - 01/05/2009 21:24

Comentario enviado por Pilar:

Solo me han descontado en junio 149 @ de la nómina, en mi empresa me dijeron que se regulariza en la declaración pero no se como hecerlo. Me podeis indicar como?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 02/05/2009 08:25

Sí, si tu empresa no te ha devuelto la totalidad de las deducciones, se regularizan en la declaración de hacienda. Sólo debes de rellenar la casilla 735 correspondiente a la deducción de los 400€, la cuantía de 400€ siempre que no exceda del siguiente límite:

No podrá exceder del resultante de aplicar el tipo medio de gravamen (resultantes de aplicar las escalas estatal y autonómica) a la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas minorados respectivamente en las reducciones que por la obtención de rendimientos de trabajo y por la obtención de rendimientos de actividades económicas establece la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas en sus artículos 20 y 32.

Pilar:

Solo me han descontado en junio 149 @ de la nómina, en mi empresa me dijeron que se regulariza en la declaración pero no se como hecerlo. Me podeis indicar como?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Pilar - 03/05/2009 19:59

Comentario enviado por Pilar:

si pero en el borrador de la declaración ya viene relleno por 400 €, quieres decir que esa casilla puede ser mayor?

gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 03/05/2009 20:51

Mayor nunca, puede que el valor de esa casilla sea menor al no tener suficientes retenciones. Las deducciones o desgravaciones son rebajas de la carga tributaria, y como rebaja, nunca puede ser mayor que lo que tienes que pagar.

Salu2

Pilar:

si pero en el borrador de la declaración ya viene relleno por 400 €, quieres decir que esa casilla puede ser mayor?

gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por begoña - 04/05/2009 11:58

Comentario enviado por begoña:

Buenos días,

Y si a una persona no le han dado los 400€ porque estaba en el paro, en la casilla 735 tiene que ir obligatoriamente los 400€???

Y si ha cobrado 300€ de los 400, también ha de poner 400€ en la casilla 735?

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 04/05/2009 15:08

La deducción de los 400€ hay que ser rellanado en la casilla 735 con 400€ independientemente de la cuantía que te hayan adelantado en las nóminas. Si una persona no ha trabajado todo el año, la única forma de recibirlo completamente es haciendo la declaración de hacienda.

Salu2.

begoña:

Buenos días,

Y si a una persona no le han dado los 400€ porque estaba en el paro, en la casilla 735 tiene que ir obligatoriamente los 400€???

Y si ha cobrado 300€ de los 400, también ha de poner 400€ en la casilla 735?

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por PILAR - 04/05/2009 17:26

Comentario enviado por PILAR:

Entonces donde hago constar los 251 € que no me han deducido en las nóminas durante el 2008, porque solo me has deducido 149 €.

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 04/05/2009 18:10

Eso ya consta en las retenciones del IRPF (Lo que ya has pagado de impuestos). Si te hubieran devuelto los 400€ completos de forma adelantada mensualmente, la cifra de las retenciones sería menor y ahora te devolvería menos.

La cuestión es que cada contribuyente tiene como máximo una deducción de 400€ que la mayoría lo han recibido mensualmente y los que no, se los devuelven con la declaración de hacienda.

Salu2.

PILAR:

Entonces donde hago constar los 251 € que no me han deducido en las nóminas durante el 2008, porque solo me has deducido 149 €.

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Pilar - 05/05/2009 09:14

Comentario enviado por Pilar:

muchas gracias ahora lo entiendo.

un saludo,

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Roser - 05/05/2009 16:49

Comentario enviado por Roser:

Buenas tardes

necesito que alguien me ayude con una duda.

En mi empresa me retienen un 2% de IRPF (por ser temporal), por lo que los famosos 400€ de Zp no los ví. Unicamente en Junio no me retubieron el 2%, por lo que cobre unos 27€ de más, y los otros meses de Julio a Diciembre seguí con la retención del 2%. En resumen, hasta el día de hoy, solo me visto beneficiada en 27€. En el programa padre en la casilla 735 me salen los 400€ a deducir integros...pero viendo los borradores de mis compañeros de trabajo(ellos son fijos) en la casilla 735 tambien les salen los 400€, y sin embargo, ellos ya obtubieron 200€ de más en Junio más las partes proporcionales los meses siguientes. Si eso lo sumas, veo que ellos han salido ganando en 400€+200+200€ prorrateados= 800€, y en cambio, yo solo salgo ganando = 27€ + 400=427€....no es injusto, o no lo estoy entendiendo bien?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 06/05/2009 08:28

No no no. No hay injusticia por ningún lado.

Las deducciones de 400€ son 400€ para todos (salvo los que tienen una carga impositiva inferior a 400€), que puede ser adelantado en las nóminas mensualmente reteniendote menos IRPF o te lo pagan completamente o parcialmente (con lo que falte) en la declaración de hacienda.

Ten en cuenta que para calcular el resultado de las declaraciones es básicamente: Impuestos a pagar (en función de lo que ganas) - Retenciones del IRPF.

Los que recibieron los 400€ en las nóminas, sus retenciones fueron minorados en esa cuantía, en cambio, en tu caso no, por lo tanto el resultado de tu declaración te devolverá esos 400€ o lo que te falte hasta completarlo.

Salu2.

Roser:

Buenas tardes

necesito que alguien me ayude con una duda.

En mi empresa me retienen un 2% de IRPF (por ser temporal), por lo que los famosos 400€ de Zp no los ví. Unicamente en Junio no me retubieron el 2%, por lo que cobre unos 27€ de más, y los otros meses de Julio a Diciembre seguí con la retención del 2%. En resumen, hasta el día de hoy, solo me visto beneficiada en 27€. En el programa padre en la casilla 735 me salen los 400€ a deducir integros...pero viendo los borradores de mis compañeros de trabajo(ellos son fijos) en la casilla 735 tambien les salen los 400€, y sin embargo, ellos ya obtubieron 200€ de más en Junio más las partes proporcionales los meses siguientes. Si eso lo sumas, veo que ellos han salido ganando en $400€ + 200 + 200€ \text{ prorrateados} = 800€$, y en cambio, yo solo salgo ganando $= 27€ + 400 = 427€$no es injusto, o no lo estoy entendiendo bien?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Zaragoza - 06/05/2009 21:11

Comentario enviado por Zaragoza:

Hola, no entiendo mi caso.

Igual que otras personas solo he recibido 140 Euros en un Junio.

Tengo un sueldo pactado neto de 1000 euros y yo he seguido cobrando todos los meses 1000 euros, me bajaron el IRFP, por lo que he estado cobrando menos bruto, pero yo no he percibido de ninguna manera 33 euros mensuales.

En la casilla 375 pone 400 euros, pero en ningun momento los he cobrado.

ME ha engañado mi empresa?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 06/05/2009 21:34

No tranquilo, tu empresa no te ha engañado nada.

Como hemos dicho ya en varias respuestas, los 400€ es una deducción que lo tienen todos los trabajadores por cuenta ajena, propia y pensionistas. Dicha deducción puede ser adelantada mensualmente reteniendote menos IRPF tu empresa, o lo recibes complementante o parcialmente hasta lo que te falte hasta completar los 400€ en la declaración de hacienda.

La casilla 735 tiene que poner 400€ por el concepto de deducción, y si lo has recibido mensualmente, pondrás menos retenciones y si no lo has recibido tendrás más retenciones y el resultado de la declaración será a devolver menos o más en función de lo anterior.

Salu2

Zaragoza:

Hola, no entiendo mi caso.

Igual que otras personas solo he recibido 140 Euros en un Junio.

Tengo un sueldo pactado neto de 1000 euros y yo he seguido cobrando todos los meses 1000 euros, me bajaron el IRFP, por lo que he estado cobrando menos bruto, pero yo no he percibido de ninguna manera 33 euros mensuales.

En la casilla 375 pone 400 euros, pero en ningun momento los he cobrado.

ME ha engañado mi empresa?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Zaragoza - 07/05/2009 15:44

Comentario enviado por Zaragoza:

Creo que no me explique bien.

Yo no he cobrado ese dinero, pero si me han bajado el IRPF, pero como tenia un sueldo pactado. He cobrado lo mismo 1000 euros pero me han retenido menos, es decir, cara ha hacienda, yo he percibido ese dinero, por que me han retenido menos, pero ese dinero se lo ha quedado mi jefe, ya que si antes me pagaba 1300 brutos ahora me ha pagado 1260. Netos he cobrado lo mismo, pero en realidad he cobrado menos. no se si me explico

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 09/05/2009 09:15

Entonces el problema no está en las deducciones de los 400€ sino con tu jefe. Consulta en CCOO para ver si lo que ha hecho tu jefe es del todo legal o si puedes reclamarle algo o habla con tu jefe.

Tanto si has cobrado ya lo 400€ como si no, debes de rellenar la casilla 735 de la declaración los 400€ de la deducción.

Salu2.

Zaragoza:

Creo que no me explique bien.

Yo no he cobrado ese dinero, pero si me han bajado el IRPF, pero como tenia un sueldo pactado. He cobrado lo mismo 1000 euros pero me han retenido menos, es decir, cara ha hacienda, yo he percibido ese dinero, por que me han retenido menos, pero ese dinero se lo ha quedado mi jefe, ya que si antes me pagaba 1300 brutos ahora me ha pagado 1260. Netos he cobrado lo mismo, pero en realidad he cobrado menos. no se si me explico

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por MARTA - 11/05/2009 15:38

Comentario enviado por MARTA:

Hola, a ver a mi me ha retenido mi empresa durante el 2008 el mismo importe todo el año, y en junio no me pago los 200€, total que en la casilla 735 me aparecen 400€, pero claro a mi no me los dieron ni en la nomina de Junio ni me retuvieron menos los siguientes meses. He mirado y en las retenciones del borrador aparece el importe que me han retenido sumando todas las retenciones de cada nomina del 2008, por lo tanto ¿qué tengo que hacer?, ¿me tiene que pagar hacienda los 400€?, ¿que casilla debo mirar?.

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 11/05/2009 18:45

Ya hemos respondido varias veces sobre esta cuestión en los comentarios anteriores.

Tienes que poner 400€ en la casilla 735 independientemente si lo habéis cobrado o no. Si no lo habéis cobrado, lo cobraréis en la declaración de hacienda.

Salu2.

MARTA:

Hola, a ver a mi me ha retenido mi empresa durante el 2008 el mismo importe todo el año, y en junio no me pago los 200€, total que en la casilla 735 me aparecen 400€, pero claro a mi no me los dieron ni en la nomina de Junio ni me retuvieron menos los siguientes meses. He mirado y en las retenciones del borrador aparece el importe que me han retenido sumando todas las retenciones de cada nomina del 2008, por lo tanto ¿qué tengo que hacer?, ¿me tiene que pagar hacienda los 400€?, ¿que casilla debo mirar?.

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Necesito un poco de Ayuda - 12/05/2009 10:36

Comentario enviado por Necesito un poco de Ayuda:

Cambié de trabajo en Octubre de 2008 por lo tanto las deducción de junio a octubre se me practicó en correctamente en mi antigua empresa. En la nueva les solicité que me retuvieran el máximo

correspondiente a mi sueldo y me dijeron que por lo tanto la regularización de esa parte de los 200/6meses restantes (o sea los 33 mensuales por 3 meses: oct, nov, dic)sería hacienda quién me los devolvería.

Mi duda es: en la casilla 735 veo los 400 euros pero no sé como me lo ha calculado hacienda para pagarme lo que no me deduje en octubre, noviembre, diciembre.

Muchas gracias y espero su respuesta.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 13/05/2009 10:51

Esta duda se ha respondido unas cuantas veces en los comentarios, a ver si con esta se aclara definitivamente.

El resultado de la declaración resulta de lo que debes de pagar, menos lo que ya has pagado (retenciones) menos las deducciones.

En tu caso, al haberte retenido más (no te ha adelantado las deducciones de los 400€) ahora te tienen que devolver más, pero las deducciones de los 400€ son siempre 400€ que es lo que se marca en la casilla 735.

Salu2.

Necesito un poco de Ayuda:

Cambié de trabajo en Octubre de 2008 por lo tanto las deducción de junio a octubre se me practicó en correctamente en mi antigua empresa. En la nueva les solicité que me retuvieran el máximo correspondiente a mi sueldo y me dijeron que por lo tanto la regularización de esa parte de los 200/6meses restantes (o sea los 33 mensuales por 3 meses: oct, nov, dic)sería hacienda quién me los devolvería.

Mi duda es: en la casilla 735 veo los 400 euros pero no sé como me lo ha calculado hacienda para pagarme lo que no me deduje en octubre, noviembre, diciembre.

Muchas gracias y espero su respuesta.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Angel - 15/05/2009 19:35

Comentario enviado por Angel:

Hola. A mi en la casilla 735 no me pone nada. Eso es normal o debo de rellenarla yo con los 400?

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 16/05/2009 08:49

Supongo que te refieres a que en el borrador no te pone nada en la casilla 735. Leete bien el artículo y verifica si tienes derecho a dicha deducción, en caso afirmativo, debes de rectificar el borrador y poner dicha deducción.

Salu2

Angel:

Hola. A mi en la casilla 735 no me pone nada. Eso es normal o debo de rellenarla yo con los 400?

Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por PedroRodero - 21/05/2009 14:10

Comentario enviado por PedroRodero:

Hola.

No acabo de enterarme bien. A mi me retuvieron los 400 € de menos durante el año 2008. Entonces ¿he de pagar ahora en la declaración anual esos 400 € que no he adelantado a Hacienda con las retenciones?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 21/05/2009 15:43

Si no te retuvieron los 400€ es porque te han adelantado las deducciones. Ahora en la declaración hay que volver a poner esa deducción, y se queda empatado, nunca te toca pagarlo ahora.

Salu2

PedroRodero:

Hola.

No acabo de enterarme bien. A mi me retuvieron los 400 € de menos durante el año 2008. Entonces ¿he de pagar ahora en la declaración anual esos 400 € que no he adelantado a Hacienda con las retenciones?

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por PedroRodero - 21/05/2009 16:18

Comentario enviado por PedroRodero:

Muchas gracias por tu respuesta, pero no me he explicado bien. Lo que quiero decir es si realmente pagamos 400€ menos o si lo que hemos hecho ha sido retrasar el pago, ¿nos retienen 400€ de menos durante el 2008 y ahora los pagamos en la declaración? o ¿es de verdad una deducción de 400€?
Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 21/05/2009 16:37

Eso es lo que he intentado explicar. Lo de los 400€ es una deducción real, es decir que durante el 2008 y los años siguientes, dejamos de pagar 400€ menos a hacienda, además este pago de menos se hace por adelantado, es decir, que directamente hacienda no nos lo retiene en el IRPF.

Sin embargo, para que cuadren las cuentas al igual que los otros conceptos (en la declaración de hacienda hay que poner absolutamente todos los ingresos, gastos, deducciones, etc que tengamos), hay que ponerlo en la declaración de hacienda para cuadrar nuestras cuentas con el fisco.

Salu2

PedroRodero:

Muchas gracias por tu respuesta, pero no me he explicado bien. Lo que quiero decir es si realmente pagamos 400€ menos o si lo que hemos hecho ha sido retrasar el pago, ¿nos retienen 400€ de menos durante el 2008 y ahora los pagamos en la declaración? o ¿es de verdad una deducción de 400€?
Gracias

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por gema - 26/05/2009 19:40

Comentario enviado por gema:

Hola tengo una duda, no se si tengo derecho a percibir los 400€.estoy parado y cobro por desempleo,pero no me retiene de ese importe irpf,solo seguridad social.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 26/05/2009 20:00

Las deducciones lo que hace es reducir tu carga fiscal. Si previamente no has pagado nada en las retenciones del IRPF, hacienda no te va a devolver nada.

En tu caso que no te han retenido nada en el IRPF, mira a ver si estás exento de declarar, en tal caso

no presentes la declaración.

Salu2.

gema:

Hola tengo una duda, no se si tengo derecho a percibir los 400€.estoy parado y cobro por desempleo,pero no me retiene de ese importe irpf,solo seguridad social.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Ricardo - 15/06/2009 13:52

Comentario enviado por Ricardo:

Hola.

Yo soy autonomo, y facturo todos los meses a una empresa.

El año pasado, fuel a primera vez que hice la renta. Como solo facturé 3 meses, y sin embargo mis gastos fueron considerables, la renta me salió a devolver.

Este año, vuelvo a hacer la renta. En el 2008 si que facturé los 12 meses, con lo cual, me retuvieron todo el año.

No se si como en la renta 2007 me salió a devolver, en la renta 2008 debo rellenar la casilla de los 400 euros o no.

Un saludo

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 15/06/2009 19:27

La casilla de los 400€ lo debes de rellenar siempre por que es una deducción que tienen derecho todos los trabajadores asalariados, autónomos y pensionistas.

Salu2.

Ricardo:

Hola.

Yo soy autonomo, y facturo todos los meses a una empresa.

El año pasado, fuel a primera vez que hice la renta. Como solo facturé 3 meses, y sin embargo mis gastos fueron considerables, la renta me salió a devolver.

Este año, vuelvo a hacer la renta. En el 2008 si que facturé los 12 meses, con lo cual, me retuvieron todo el año.

No se si como en la renta 2007 me salió a devolver, en la renta 2008 debo rellenar la casilla de los 400 euros o no.

Un saludo

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Susana - 27/04/2010 16:36

Comentario enviado por Susana:

Hola,

Si hacienda me devuelve 100 euros poniendo los 400E en la casilla 735 significa que si el año 2010 quitan lo de los 400 euros y sigo con todos los datos iguales(sueldo y deducciones)me tacaará pagar a hacienda en el 2011???

Gracias, saludos.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 27/04/2010 17:18

Efectivamente, si tu empresa te hace las mismas retenciones y con el mismo salario y no cambias ninguna otra condición, te tocaría pagar el próximo año 300€ en la declaración de la renta.

Sin embargo, eso no va a suceder así, ya que tu empresa te va a retener más durante el año y por eso, mucha gente han cobrado menos desde enero en sus nóminas por la eliminación de esta deducción:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/28/por-que-cobro-menos-en-enero-si-me-ha-subido-el-sueldo/>

Salu2.

Susana:

Hola,

Si hacienda me devuelve 100 euros poniendo los 400E en la casilla 735 significa que si el año 2010 quitan lo de los 400 euros y sigo con todos los datos iguales(sueldo y deducciones)me tacaará pagar a hacienda en el 2011???

Gracias, saludos.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Susana - 27/04/2010 18:57

Comentario enviado por Susana:

Ah vale! es cierto, me deducen más...

Muchísimas gracias por la ayuda!!

Saludos!

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por Rickie Berdar - 10/04/2013 03:08

Comentario enviado por Rickie Berdar:

It is truly a nice and helpful piece of information. I am satisfied that you simply shared this helpful information with us. Please keep us up to date like this. Thanks for sharing.

=====

RE: La deducción de los 400€

Escrito por tucapital.es - 18/06/2014 09:32

;)

Susana:

Ah vale! es cierto, me deducen más...

Muchísimas gracias por la ayuda!!

Saludos!

=====